



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2025-CM-MDY

Yanacancha, 22 de Enero del 2025.

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2025-CM-MDY, de fecha 22 de Enero del 2024, el Oficio N° 037-2024-ALC/MDY-PASCO, el Informe N° 011-2025-MDY-GDS/PASCO, de fecha 13 de Enero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 002-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de fecha 17 de Enero del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 005-2025-GM-MDY-PASCO, de fecha 20 de Enero del 2025, de Gerencia Municipal; donde solicita Aceptación de Donación de Ayuda Humanitaria de ONG "Ángeles Unidos en Acción" a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, las municipalidades son órganos del gobierno local que emanan de la voluntad popular que representan al vecindario fomentando el bienestar de los vecinos, y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades,

Que el numeral 20, del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las funciones del Concejo Municipal, señala: "aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad,

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1621° del Código Civil peruano, sobre las donaciones, establece: "por la donación, el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien"

Que el numeral 7, del Artículo 56° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre bienes de propiedad de las municipalidades, señala: "Son bienes de las municipalidades: 7. Los legados o donaciones que se instituyan en su favor".

Que, mediante el Oficio N° 037-2024-ALC/MDY-PASCO, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, solicita donación de ayuda humanitaria para ser utilizadas en favor de las poblaciones vulnerables del Distrito de Yanacancha;





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

Que, mediante el Informe N° 011-2025-MDY-GDS/PASCO, de fecha 13 de Enero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita opinión legal y elevar a Concejo Municipal para Aprobación de Donación de ONG Ángeles Unidos en Acción a Favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha,

Que, mediante el Informe Legal N° 002-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de fecha 17 de Enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es **Procedente** la Aceptación de Donación del **Acta de Conformidad de Bienes Orden de Donación N° 007**; bienes otorgados por parte de la ONG “Ángeles Unidos en Acción” a favor de la Entidad “Municipalidad Distrital de Yanacancha”, la misma que es de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DONADA	CANTIDAD RECIBIDA
01	ZAPATILLAS	SIN MARCA	PARES	120	120
02	ALCOHOL GEL	SIN MARCA	CAJA	60	60
03	MANTAS, EDREDONES, ALMOHADAS	SIN MARCA	CAJA	22	22
04	ESCRITORIO	SIN MARCA	UNIDAD	03	03
05	SILLA METAL	SIN MARCA	UNIDAD	05	05
06	TACHOS CON RUEDA	SIN MARCA	UNIDAD	02	02
07	TACHOS GRIS	SIN MARCA	UNIDAD	02	02

Que, mediante el Informe N° 005-2025-GM-MDY-PASCO, de fecha 20 de Enero del 2025, la Gerencia Municipal; solicita Aceptación de Donación de Ayuda Humanitaria de ONG “Ángeles Unidos en Acción” a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha y con la **Dispensa del Tramite de Lectura y Aprobación del Acta por MAYORIA**;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Aceptación de la Donación de Ayuda Humanitaria, otorgados por la ONG “Ángeles Unidos en Acción”, a favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, según lo detallado en el **Acta de Conformidad de Bienes Orden de Donación N° 007**; cuya relación es parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal. de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DONADA	CANTIDAD RECIBIDA
01	ZAPATILLAS	SIN MARCA	PARES	120	120
02	ALCOHOL GEL	SIN MARCA	CAJA	60	60
03	MANTAS, EDREDONES, ALMOHADAS	SIN MARCA	CAJA	22	22
04	ESCRITORIO	SIN MARCA	UNIDAD	03	03
05	SILLA METAL	SIN MARCA	UNIDAD	05	05
06	TACHOS CON RUEDA	SIN MARCA	UNIDAD	02	02
07	TACHOS GRIS	SIN MARCA	UNIDAD	02	02





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y a la Oficina General de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo; y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

**Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO -  
Ing. Julio Coyatana CAJAHUAMAN QUISPE  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA  
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

